



GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA  
Oficina Principal  
Cra. 43 # 22ª - 62  
Pbx: + 57 1 755 7330  
Web Site: www.creardecolombia.com.co  
Email: gerencia@creardecolombia.com.co  
Bogotá - Colombia

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA  
Sucursal Medellín  
Cra. 34B # 65D - 02 Oficina 201 Entre Calles  
Pbx: +57 4 520 2044  
Web Site: www.creardecolombia.com.co  
Email: info@creardecolombia.com.co  
Medellín - Colombia

## CONTRATO CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS IRREVOCABLE

Entre los suscritos: LUIS ALBERTO HUERTAS CORTÉS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.556.466 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa UT CREAR GROUP INC. NIT. . 901442847-6, legalmente constituida por documento de fecha 10 de octubre de 2012, domiciliada en Bogotá D.C., quien en adelante se llamará el CEDENTE, por una parte; y de la otra parte SUMIMAS S.A.S., Persona jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. 830.001.338-1 representada en este acto por el señor JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ , mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. . 79.249.787 y quien adelante se denominará ACREEDOR CESIONARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS IRREVOCABLE.

PRIMERO: UT CREAR GROUP., cede y traspasa los derechos económicos de manera irrevocable a SUMIMAS SAS, derivados de la orden de compra No. 81751 de 2021, suscrita entre la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y UT CREAR GROUP INC

SEGUNDA: Las partes acuerdan que el pago de esta CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS IRREVOCABLE por UT CREAR GROUP INC. a SUMIMAS SAS ., que hará la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y UT CREAR GROUP INC., será por el valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTVOS (\$239.324.510,39) IVA incluido.

TERCERA: Los recursos derivados de la orden en mención deben ser consignados UNICAMENTE en la cuenta e ahorros No. 17486345055 de BANCOLOMBIA, a nombre de SUMIMAS SAS., según certificación bancaria adjunta.

CUARTA: Este contrato se suscribe como garantía del crédito que SUMIMAS SAS., le ha otorgado a UT CREAR GROUP INC., sobre los productos que le facturará UT CREAR GROUP INC a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

QUINTA: El plazo de pago de estas facturas se pacta de acuerdo con la cláusula FORMA DE PAGO del contrato celebrado entre PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y UT CREAR GROUP INC.

SEXTA: UT CREAR GROUP INC, declara no haber comprometido, ni cedido, ni endosado este contrato y se compromete a que en el evento de que se presente un proceso judicial, o desconozca esta cesión, realizará el saneamiento y responderá por las acciones penales correspondientes.

SEPTIMA: EL CEDENTE se compromete con la CESIONARIA a notificarle la presente cesión a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN de conformidad con lo previsto por la ley.

OCTAVA: LA CESIONARIA una vez se notifique la aceptación de cesión de derechos patrimoniales por parte de el PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, esta generará el pago a favor de CEDENTE.

NOVENA: Las partes acuerdan que exoneramos de TODA responsabilidad civil, comercial, laboral, contractual o cualquier situación que resulte afectado la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, por el simple de hecho de autorizar la presente cesión de derechos patrimoniales.

Para constancia firmamos a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2021.



CREAR

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA  
Oficina Principal  
Cra. 43 # 22ª - 62  
Pbx: + 57 1 755 7330  
Web Site: [www.creardecolombia.com.co](http://www.creardecolombia.com.co)  
Email: [gerencia@creardecolombia.com.co](mailto:gerencia@creardecolombia.com.co)  
Bogotá - Colombia

GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA  
Sucursal Medellín  
Cra. 34B # 65D - 02 Oficina 201 Entre Calles  
Pbx: +57 4 520 2044  
Web Site: [www.creardecolombia.com.co](http://www.creardecolombia.com.co)  
Email: [info@creardecolombia.com.co](mailto:info@creardecolombia.com.co)  
Medellín - Colombia



**Grupo Empresarial**  
Creat de Colombia S.A.S  
NIT: 900.564.459-1

UT CREAR GROUP INC.  
LUIS ALBERTO HUERTAS CORTÉS  
C.C. 1.026.556.466 de Bogotá D.C.  
Representante Legal.



SUMIMAS  
JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ  
C.C. 79.249.787 de SUBA  
Representante Legal.



Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021

Señor  
**LUIS ALBERTO HUERTAS CORTÉS**  
Representante legal  
**UT CREAR GROUP INC.**  
[gerencia@creardecolombia.com.co](mailto:gerencia@creardecolombia.com.co)  
[kforero@creardecolombia.com.co](mailto:kforero@creardecolombia.com.co)

**Asunto:** aceptación de cesión de derechos económicos

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de cesión de derechos económicos derivados de la Orden de compra No. 81751, suscrita entre la Procuraduría General de la Nación y la UT CREAR GROUP INC., a la empresa SUMIMAS S.A.S., identificada con NIT 830.001.338-1, y teniendo en cuenta la aprobación emitida por parte del supervisor de la Orden de compra, por medio de la presente comunicación se informa la aceptación de la referida cesión.

La presente aceptación se realiza de acuerdo con lo establecido en la *Cláusula 15 Cesión*, del Contrato N° CCE282-AMP-2020, de conformidad con la cual “el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco”.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario general  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Elaboró: Andrés Francisco Zapata Sossa – Profesional Grupo de Contratación   
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación 